

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2089
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 1944.

CORREO ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124, 978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor **ARTURO S. FASSIO**
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor **ISMAEL CASAUX ALSINA**
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor **MARIANO MIGUEL LAGRABA**
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" " atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1 — %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional, fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4320 de Agosto 28 de 1944	— Designa a las señoritas Sara Landívar Sorondo y Elsa Tamayo, para seguir un curso de Enfermería de Parálisis Infantil.	2
" 4321 " " 29 " "	— Deja cesante al Ayudante de la División de Investigaciones, don Roque E. Toledo.	2 al 3
" 4322 " " " "	— Liquidada la suma de \$ 2.820.—, a favor de la Carcel Penitenciaria.	3
" 4323 " " " "	— Permuta en sus cargos a los Sub-Comisarios de Policía de Colonia Santa Rosa y Capitán Pagés señores Heraldo H. Franza y Manuel Cruz Campos.	3
" 4324 " " " "	— Liquidada a favor de la Emisora Oficial L.V.9 la suma de \$ 1.000.—.	3
" 4325 " " " "	— Integra la Junta Local de Defensa Antiaérea Pasiva.	3
" 4356 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Nemesio Mezanza, del cargo de Guarda-Sanitario en La Viña.	3

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 4357 de Agosto 29 de 1944 — Amplía en \$ 10.— el gasto autorizado por decreto Nº 3890 de julio 21 ppdo.,	3
" 4358 " " " " " — Concede un subsidio de \$ 100.— mensuales al Consejo Particular de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul,	3 al 4
" 4359 " " " " " — Acepta renuncia presentada por el señor Oscar F. San Millán, a los cargos de Jefe del Archivo General de la Provincia y Director Interino del Registro Inmobiliario,	4
" 4360 " " " " " — Encarga del Despacho del Registro Inmobiliario de la Provincia, a la señora Emma B. de Cáceres,	4
" 4361 " " " " " — No hace lugar a solicitud presentada en Expediente Nº 7259 1944,	4
" 4362 " " " " " — Autoriza a la Delegación Regional de Trabajo y Previsión a suscribir un contrato de locación,	4
DECRETOS DE HACIENDA	
Nº 4319 de Agosto 28 de 1944 — Designa Director General de Estadística al señor Sergio Izrastzoff,	4
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 3450 de Agosto 29 de 1944 — Autoriza a la Emisora Oficial L.V. 9 a facilitar copia de los planos al Distrito Militar Nº 63,	4 al 5
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 10489 de Agosto 29 de 1944 — Devuelve fianza otorgada por el señor Néstor Patrón Costas, a favor del señor José Adán Villa, para ejercer el cargo de Receptor de Rentas en la Capital Federal,	5
" 10490 " " " " " — Aprueba el cuadro suplementario de clasificación de Patentes de Capital y Campaña año 1944, confeccionado por Dirección General de Rentas,	5
" 10491 " " " " " — Autoriza al Escribano de Gobierno, para efectuar las escrituras de venta de los lotes 77, 78 y 79 de Aguaray,	5
" 10492 " " " " " — Anula la patente Nº 2410 año 1944, extendida a cargo del señor Pedro Baldi, por \$ 77.—	5
" 10493 " " " " " — Autoriza al Escribano de Gobierno a efectuar la escrituración del lote 103 en Aguaray,	5
" 10494 " " " " " — Devuelve fianza otorgada por el señor Pablo Gasiuk a favor del señor Simón Arapa, para ejercer el cargo de Expendedor en La Merced,	5
" 10495 " " " " " — Autoriza al Escribano de Gobierno a efectuar la escritura de la venta del lote 9 del pueblo de Aguaray,	5 al 6
" 10496 " " " " " — Anula la patente Nº 1075 año 1944 por \$ 53.— a cargo del señor Pantaleón Palacio,	6
" 10497 " " " " " — No hace lugar a solicitado en expediente Nº 6765 1944,	6
" 10498 " " " " " — Devuelve fianza otorgada por el señor Pablo Gasiuk, a favor del señor Simón Arapa, para ejercer el cargo de Expendedor en Cerrillos,	6
" 10499 " " " " " — Anula las patentes Nos. 1819 año 1940, 2332 y 2400 año 1942 por \$ 16.— cju. a cargo del señor Bernardo Vinograd,	6
" 10500 " " " " " — Anula patente Nº 2268 año 1942 por \$ 19.— a cargo del señor Manuel Cabada,	6
REMATES JUDICIALES	
Por Francisco Peñalba Herrera Nº 024 — Juicio Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco,	6 al 7
REMATE ADMINISTRATIVO	
Por Gustavo Marocco Nº 080 — Juicio Municipalidad de Salta vs. Francisco Arancibia o sus herederos,	7
AVISOS VARIOS	
Licitación Pública — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nº 079 — Obras de ampliación en Chachapoyas (Salta),	7
Sucesorio Nº 081 — Azucena Romano de Coronel,	7
Por Ernesto Campilongo Nº 071 — Juicio Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice,	7

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 4320 G.
Salta, Agosto 28 de 1944.
Expediente N.º 2185|944.
Visto este expediente en el que la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, comunica por nota de fecha 14 del corriente, que dicha Entidad ha dispuesto que en el Servicio de Parálisis Infantil del Hospital de Niños, se realice un curso de "Enfermería de Parálisis Infantil" y solicita que esta Provincia envíe dos enfermeras para que puedan seguir dichos cursos, comunicando así también que la Asociación para la lucha contra la citada enfermedad, que preside la señorita María Ezcurrea, domiciliada en Paseo Colón 221 de la Capital Federal ha ofrecido diez becas, de las cuales dos podrían ser utilizadas por las enfermeras que enviará esta Provincia y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al concurso de aspirantes realizado por el Consejo de Salubridad para designar las enfermeras que de esta Provincia puedan concurrir a seguir los cursos de referencia, poseen un mayor grado de preparación y capacidad que las habilita para optar a las becas ofrecidas, las señoritas Sara Landívar Sorondo y Elsa Tamayo.
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse a las señoritas SARA LANDIVAR SORONDO y ELSA TAMAYO, para seguir el curso de "Enfermería de Parálisis Infantil" a dictarse, desde el 1º de setiembre próximo, en el Servicio de Parálisis Infantil del Hospital de Niños, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.
Art. 2.º — Líquidese por Contaduría General con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las designadas por el artículo

anterior la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 325.—) m/n. a objeto de que con dicho importe puedan solventar los gastos que origine su traslado de ida y vuelta a la Capital Federal, debiéndose imputar el gasto autorizado al Artículo 7º "Asistencia Social" del decreto ley de presupuesto en vigencia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada,
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N.º 4321 G.
Salta, Agosto 29 de 1944.
Expediente N.º 7682|944.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 8854 de fecha 21 del actual, y atento a las razones que expone,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase cesante al Ayudante 5º de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, don ROQUE E. TOLEDO, por haber hecho abandono de su servicio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4322 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7587/944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva las planillas de jornales devengados por los penados y procesados, durante el mes de julio ppdo., que ascienden a un importe total de \$ 2.820.— m/n.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de agosto en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.820.—) m/n. en cancelación de las planillas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas de fojas 3 a 14 del expediente de numeración y año arriba citado debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XVI — ÍTEM 5 — PARTIDA 1111 del Presupuesto General en vigor, y con cargo para la repartición mencionada de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4323 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7650/944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 8551 de 14 de agosto en curso y ratificado con fecha 23 del mismo mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Permútanse en sus cargos, por razones del servicio, a los Sub-Comisarios de Policía de "COLONIA SANTA ROSA" (Dpto. de Orán) y el de "CAPITAN PAGES" (Dpto. de Rivadavia), señores HERALDO H. FRANZA y MANUEL CRUZ CAMPOS, en su orden y respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4324 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7596/944.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita se le provee de la suma de \$ 1000.— para ser invertida en las obras de adaptación de un nuevo estudio, como asimismo para efectuar ampliaciones en el patio central de los estudios de la citada Emisora; y

C O N S I D E R A N D O :

Que en breve será instalado y librado al servicio público el nuevo equipo transmisor adquirido recientemente, circunstancia que resultaría oportuna para la inauguración de los nuevos estudios de la Emisora Oficial;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de MIL PESOS (\$ 1.000.—) m/n. a objeto de que pueda atender los gastos que le demandarán las obras precedentemente mencionadas.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al ANEXO C — INCISO XVII — ÍTEM 5 — PARTIDA 13 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4325 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Visto el decreto N.º 1699 de fecha 10 de enero del año en curso, que crea la Junta Local de Defensa Antiaérea Pasiva de la Ciudad de Salta, y atento a que la misma se encuentra desintegrada por haber cesado en sus funciones varios de sus miembros,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Intégrase la Junta Local de Defensa Antiaérea Pasiva de la Ciudad de Salta, en la siguiente forma:

Presidente: Interventor de la Comuna de la Comuna de la Capital, Dr. Julio J. Páez.

Vocales: Director Interino de Sanidad de la Provincia Dr. Javier A. Brändam;

Director de la Escuela de Samaritanas y Enfermeras de la Cruz Roja Argentina en Salta, Dr. Francisco Aráoz Castellanos; Secretario General de Policía, Don Sergio Quevedo Cornejo; y Gerente de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, Don Ricardo D'Angelo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4356 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7691/944.

Vista la Resolución N.º 228 de fecha 21 de agosto en curso de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al 1º del corriente mes, la renuncia al cargo de Guarda-Sanitario de la localidad de LA VINA, presentada por don NEMESIO MEZANZA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4357 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 6285/1944 y agreg. 5533/1944.

Visto el decreto N.º 3890 de fecha 21 de julio ppdo.; y atento lo informado por la Cárcel Penitenciaria y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Ampliase en la suma de DIEZ PESOS (\$ 10.—) el gasto autorizado por decreto N.º 3890, de fecha 21 de julio del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4358 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7080/944.

Visto el presente expediente en el que la señora Presidenta del Consejo Particular de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vi-

cente de Paúl, solicita un subsidio para atender la "Mesa de los pobres" instalada en el Hogar San Vicente, en el que se sirve diariamente almuerzo para ciento cincuenta personas; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al día 1º de julio del año en curso, un subsidio de CIENTO PESOS (\$ 100.—) mensuales, al CONSEJO PARTICULAR DE LA SOCIEDAD CONFRENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL, para atender el sostenimiento de la "Mesa de los pobres" instalada en el Hogar San Vicente, situado en la calle Ceseros esquina Juramento de esta Capital gasto que deberá imputarse al ARTICULO 7º "Asistencia Social" del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4359 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7713/944.

Vista la renuncia presentada por el doctor Oscar F. San Millán, a los cargos de Jefe del Archivo General de la Provincia, Secretario de la H. Junta de Educación Física y Director Interino del Registro Inmobiliario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia a los cargos de Jefe del Archivo General de la Provincia, Secretario de la H. Junta de Educación Física y Director Interino del Registro Inmobiliario, presentada por el doctor OSCAR F. SAN MILLAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4360 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Encontrándose acéfala la Dirección del Registro Inmobiliario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase del despacho de la Dirección del Registro Inmobiliario, a la Auxiliar 7º de la citada repartición, señora EMMA B. DE CACERES, hasta tanto se designe al titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4361 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7259/944.

Visto el presente expediente en el que el Señor Francisco Martel solicita ayuda del Gobierno por haber quedado en situación precaria ante el derrumbe de una pared en la casa que habitaba, resultando herido conjuntamente con su señora y dos hijos, teniendo en cuenta que el hecho a que se refiere el causante data del mes de enero del año 1942, lo que hace improcedente su solicitud, y además que Contaduría General informa en este sentido por cuanto la Ley de Presupuesto no destina partida especiales para estos casos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — No hacer lugar, a la solicitud de don Francisco Martel corriente a fojas 1 del presente expediente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4362 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 6305/944.

Visto el presente expediente por el que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita autorización para renovar el contrato de locación de la casa que ocupa, ad-referendum del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las actuaciones practicadas al respecto, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Gobierno Interino dictamina en la siguiente forma:

"Si la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de la Nación, abona directamente el precio de la locación con los fondos que se le entregan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional de fecha noviembre 27 de 1943, no encuentro inconveniente para que se mantenga la situación actual, debiendo dejarse aclarado en el convenio —eso sí— que la obligación de la Provincia subsistirá mientras se mantenga la situación emergente del decreto ya citado, y hasta tanto el Gobierno Nacional vote los fondos necesarios para atender ese organismo, en cuya oportunidad deberá tomar a su cargo las obligaciones y derechos que se pacten con el propietario".

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION a suscribir, ad-referendum del Poder Ejecutivo, un nuevo contrato de locación de la casa que ocupa en calle Córdoba N.º 56 en esta Ciudad, en idénticas condiciones del contrato anterior entre la Provincia y los propietarios del inmueble, dejándose aclarado en el convenio, que la obligación de la Provincia subsistirá mientras se mantenga la situación emergente del decreto nacional N.º 15074 de fecha noviembre 27 de 1943, en cuya oportunidad la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión deberá tomar a su cargo las obligaciones y derechos que se pacten con el propietario.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO

Decreto N.º 4319 H.

Salta, Agosto 28 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Director General de Estadística de la Provincia, al señor SERGIO IZRASTZOFF, Matrícula 2573110, Clase 1895, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3450 G.

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 7703/944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva nota del Distrito Militar N.º 63 en la que solicita se disponga la remisión a esa dependencia de copia de los planos de la "Red Radioeléctrica de la Provincia de Salta".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" a facilitar copia de los planos de la "Red Radieléctrica de la Provincia de Salta" al Distrito Militar N.º 63.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 10489-H

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 17248/944.

Visto este expediente en el cual el señor José Adán Villa, solicita devolución de la fianza de \$ 10.000.— otorgada a su favor por el señor Néstor Patrón Costas, a fin de poder ejercer el cargo de Receptor de Rentas de la Provincia en la Capital Federal; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Por Contaduría General procédase a la devolución de la fianza de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M[N.]), otorgada por el señor NESTOR PATRON COSTAS a favor del señor JOSE ADAN VILLA, a fin de que este pueda ejercer el cargo de Receptor de Rentas de la Provincia en la Capital Federal.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Resolución N.º 10490-H

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 17621/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, adjunta cuadro suplementario de clasificación de patentes de la Capital y Campaña por el año 1944, para su aprobación; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Apruébase el cuadro suplementario de clasificación de patente de la Capital y Campaña por el año 1944 confeccionado por Dirección General de Rentas.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N.º 10491-H

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 17762/944.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno Don Horacio B. Figueroa solicita autorización para efectuar la escrituración de los lotes Nos. 77, 78 y 79 del Distrito de Aguacay Departamento de Orán a favor del señor Elías Laud; atento a los informes producidos por la Dirección General de Rentas y Contaduría General de los cuales se desprende que el mencionado comprador tiene abonada la totalidad de las cuotas,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno, Don Horacio B. Figueroa, para que proceda a efectuar las escrituras correspondientes a la venta de los lotes números 77, 78 y 79 del Distrito de Aguacay, Departamento de Orán, a favor del señor Elías Laud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10492-H

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 17822/1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual el señor Pedro Baldi solicita anulación de la patente N.º 2410 año 1944 por concepto de prestamista hipotecario; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento,

RESUELVE:

1º — Anúlese la patente N.º 2410, año 1944, extendida a cargo del señor PEDRO BALDI por la suma de \$ 77.— (SETENTA Y SIETE PESOS M[N.]), en concepto de prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10493-H

Salta, Agosto 28 de 1944.

Expediente N.º 17761/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno don Horacio B. Figueroa solicita autorización para efectuar la escritura-

ción del lote N.º 103 del Distrito de Aguacay, Departamento de Orán a favor del señor Segundo Eulogio Zúñiga; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General de los cuales se desprende que el comprador ha abonado la totalidad de las cuotas,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno Don HORACIO B. FIGUEROA, para que proceda a efectuar la escrituración correspondiente a la venta del Lote N.º 103 del Distrito de Aguacay, Departamento de Orán a favor del señor SEGUNDO EULOGIO ZUÑIGA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10494-H

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 17294/1944.

Visto este expediente en el cual Fiscalía de Gobierno solicita devolución de la fianza suscrita por el señor Pablo Gasiuk a favor del señor Simón Arapa para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de La Merced, Departamento de Cerrillos; y atento a los informes producidos,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Por Contaduría General, procédase a hacer devolución de la fianza por \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M[N.]), otorgada por el señor Pablo Gasiuk a favor del señor Simón Arapa para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos.

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10495-H

Salta, Agosto 29 de 1944.

Expediente N.º 17763/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno don Horacio B. Figueroa, solicita autorización para efectuar la escrituración del Lote N.º 9 de la Manzana 7 del Distrito de Aguacay, Departamento de Orán a favor del señor Angel López; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General de los cuales se desprende que el comprador ha abonado la totalidad de las cuotas,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno Don HORACIO B. FIGUEROA, para que proceda a efectuar la escrituración correspon-

diente a la venta del Loté N° 9 de la Manzana 7 del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán a favor del señor ANGEL LOPEZ.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N° 10496-H

Salta, Agosto 29 de 1944.
Expediente N° 17520|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Pantaleón Palacio, solicita anulación de la boleta de patente N° 1075 año 1941 extendida a su cargo como prestamista hipotecario; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense la boleta de patente N° 1075 año 1941 por \$ 53.— (CINCUENTA Y TRES PESOS M|N.) extendida a cargo del señor PANTALEON PALACIO; como prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N° 10497-H

Salta, Agosto 29 de 1944.
Expediente N° 6765|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Rogelio J. Arias propone compra de un terreno situado en esta ciudad, calle Alvarado esquina Avenida Centenario, por considerarlo de propiedad fiscal, denunciando al mismo tiempo al señor Héctor V. Chiostrri por ocupación indebida del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones agregadas al presente expediente no surge que la fracción de terreno solicitada en compra por el señor Julio J. Arias sea de propiedad fiscal,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la solicitud de compra y denuncia formulada por el señor Rogelio F. Arias a fojas 1 del presente expediente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Resolución N° 10498-H

Salta, Agosto 29 de 1944.
Expediente N° 17325|1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General comunica que puede procederse a la devolución de la fianza otorgada por el señor Pablo Gasiuk por la suma de \$ 2.000.— m|n., a favor del señor Simón Arapa para ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Cerrillos; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Por Contaduría General devuélvase la fianza por la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), otorgada por el señor Pablo Gasiuk a favor del señor Simón Arapa para que el mismo pueda ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Cerrillos.

2º — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N° 10499-H

Salta, Agosto 29 de 1944.
Expediente N° 17496|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Bernardo Vinograd solicita anulación de las patentes Nos. 1819 año 1940, 2332 y 2400 año 1942 cada una por \$ 16.— m|n., en concepto de prestamista hipotecario; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes Nos. 1819 año 1940, 2332 y 2400 año 1942 cada una por la suma de \$ 16.— (DIECISEIS PESOS M|N.), extendidas a cargo del señor BERNARDO VINOGRAD en concepto de prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N° 10500-H

Salta, Agosto 29 de 1944.
Expediente N° 17508|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Manuel Cabada solicita anulación de la patente N° 2268 año 1944 por \$ 19.65 m|n. extendida a su cargo por concepto de prestamista hipotecario; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense la patente N° 2268 año 1944 por \$ 19.65 (DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), extendida a cargo del señor MANUEL CABADA en concepto de prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

TRIBUNALES

TRIBUNALES — CORTE DE JUSTICIA

Los Ministros doctores Arias Uriburu, Aguilar Zapata, Reimundín, Lona y Raneca, adoptaron, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

Rechazar la renuncia presentada por el doctor David Saravia Castro al cargo de Presidente del Tribunal fundada en el hecho de haberse modificado la constitución del mismo.

Rechazar, asimismo, la renuncia elevada por el doctor Sixto A. Torino al cargo de Secretario de la Corte y de la Primera Sala motivada en la circunstancia de la nueva constitución del Tribunal.

Declarar constituidas ambas Salas de la Corte en la siguiente forma: Primera Sala: Doctores José Manuel Arias Uriburu, Justo Aguilar Zapata y Julio César Raneca. Segunda Sala: Doctores Ricardo Reimundín, Adolfo Alberto Lona y Luis C. García.

Primera Sala de la Corte

Se designaron las autoridades de la Primera Sala en la siguiente manera: Presidente doctor José Manuel Arias Uriburu, Decano doctor Justo Aguilar Zapata.

REMATÉS JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA

Expléndida y confortable casa quinta de verano, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida

Belgrano 541, donde estará mi bandera

BASE: \$ 31.500.— m|n.

N° 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio "Ejecución hipotecaria — Alderete, Elio D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio Avenida Belgrano 541, remataré con la base de \$ 31.500.— m|n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital, de esta Provincia: propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, Matía F. de Uriburu y Adela

G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torres y de don Bartolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790.60 metros cuadrados; todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10 % en el acto del remate y a cuenta de su compra. Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel. Publicación ordenada, en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera, Martillero. — 275 palabras — Importe \$ 36.75. e|9|8|44 v|4|9|44.

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 080 — MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL. — REMATE ADMINISTRATIVO. — Por disposición del interventor municipal, Ing. Rafael P. Sosa, en la ejecución que, por vía de apremio y por cobro de impuestos se sigue contra Francisco Arancibia o sus herederos, el 1º de Agosto, de este año a horas 16, en el local de la municipalidad, Florida Nº 92, venderé con la base de 1.333.33 pesos un terreno con casa, situado en la calle San Luis Nº 170 de esta ciudad.

La venta es al contado, el comprador abonará el 20 % en el acto, a cuenta de la compra. Abonará además la comisión del martillero 2 %. Gustavo Marocco, Martillero. — 106 palabras — Importe \$ 4.25.

AVISOS VARIOS

Nº 079 — MINISTERIO DE AGRICULTURA. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. —

Ilámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre de 1944 a las 14.45 horas para la obra de ampliación en la planta de almacenaje de Chachapoyas (Salta) (pliego 6623) retirarlo en Divisional Salta, Caseros y Zuviría — Salta. — 45 palabras — Importe \$ 18. — e|31|8|44, v|23|9|44.

Nº 081 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña AZUCENA ROMANO DE CORONEL y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35. — e|31|8|44 v|7|10|44.

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Muebles y Utiles — Sin Base — El día 31 de Agosto de 1944 a horas 18 — En la calle Santiago del Estero Nº 206

Nº 071 — JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Capital doctor Carlos Roberto Aranda, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por la Sociedad Civil — Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice; el día 31 de Agosto próximo a horas 18 y en el local calle Santiago del Estero Nº 206 remataré sin base, a la mayor oferta y al contado los siguientes bienes embargados al ejecutado: Un sillón giratorio marca California esterillado, un sillón de madera con cuatro patas para peluquería, doce mesitas fruterías de madera, un mostrador vitrina con ocho vidrios de frente, una balanza cristal y mármol de dos platos Nº 2 4—5—3 marca trébol. Una estantería madera desarmable de 3 x 3.20 cms. Una mesa modista de madera de cuatro cajones. Una vitrina de colgar vestidos. Una radio marca Víctor. Estos bienes están en el local indicado donde pueden verlo los interesados. Comisión de arancel del cinco por ciento a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. 194 palabras — Importe \$ 10. — e|24|8 - v|29|8|44.